

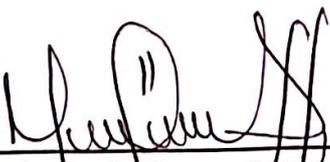


CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La infrascrita Secretaria Municipal del municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, en nombre de las facultades que las leyes le confieren, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de actas número veinte (20) de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de La Venta, realizada en el salón de sesiones, en fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós presidida la sesión por el Señor Alcalde José Adán Sierra Castro con la asistencia de la señora Vice Alcalde Municipal, Hada Ondina Mejía Tabora y en compañía de los señores regidores por su orden: José Mauricio Meza, Sady Magdiel Zelaya Ávila, Julia de Jesús Navas Baca, Santos Julián Fúnez Navas, Marco Antonio Baca, Ramón Antonio Cruz Torres, ante la Secretaria Municipal que da Fe-1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14-**ACUERDOS Y RESOLUCIONES: SEPTIMO-** La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos que el Plan de Arbitrios del año fiscal 2022, será trasladado en su totalidad, para el año fiscal 2023, Plan de Arbitrios que estará vigente para el año 2023, en el Término Municipal de la Venta, el cual entrara a vigencia a partir del primero de enero del año 2023.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión firma y sello del alcalde municipal José Adán Sierra, firma vice alcaldesa Hada Ondina Mejía Tabora y en compañía de los señores regidores por su orden: José Mauricio Meza, Sady Magdiel Zelaya Ávila, Julia de Jesús Navas Baca, Santos Julián Fúnez Navas, Marco Antonio Baca, Ramón Antonio Cruz.

Extendida en el Municipio de la Venta del Sur, Francisco Morazán a los seis días del mes de agosto del 2023.


María José Alvarado Navas
Secretaria Municipal

